

ner en libertad y otros que me amenazaban con matarme.

El Sr. Ortega.—Pero ¿quiénes eran los unos que le prometían la libertad y otros que le amenazaban?

Testigo.—Ramos Querencia el primero y el segundo el vigilante primero D. José Díaz Gomez; Ramos Querencia me decía que si declaraba en el sentido que me indicó pasaría por la cárcel por donde quisiera y que se me pondría en libertad; y quien me amenazaba era D. José Díaz, que me dijo que si decía la verdad allí tendría abierta la sepultura.

El Sr. Ortega.—¿Por qué no lo manifestó al juzgado?

Testigo.—Yo creo haberlo hecho presente así.

El Sr. Ortega.—¿Ante quién declaró Vd.?

Testigo.—Ante el señor juez de instrucción.

El Sr. Ortega.—¿Le leyeron á Vd. su declaración?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ortega.—Sin embargo, de la lectura de su declaración resulta que se le leyó. Afirma el testigo que los ordenanzas y el vigilante que llegó á la galería oyeron las voces y las palabras duras con que Vd. increpaba al Sr. Ramos, ¿no es esto?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿No sabe el testigo que hubiera alguna persona que viera entrar á Ramos Querencia en su celda?

Testigo.—Le debieron ver entrar el vigilante y los ordenanzas.

El Sr. Ortega.—¿Qué vigilante?

Testigo.—El de la galería tercera.

El Sr. Ortega.—¿De suerte que Vd. afirma que no hubo nadie que presenciara las proposiciones que le hizo el Sr. Ramos Querencia y que sólo oyeron las voces que Vd. dió?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—Ha dicho también en su declaración que la puerta de su celda la dejó entornada ¿Quién la dejó?

Testigo.—Ramos Querencia.

El Sr. Ortega.—Y el vigilante de la galería ¿no estaba entonces allí?

Testigo.—O no estaba de servicio en la galería, ó no lo oyó, ó no quiso acudir, porque ¿quién acudió no fué el vigilante, sino un auxiliar.

El Sr. Ortega.—Y el auxiliar ¿no estaba en la galería en el momento en que Vd. tuvo la conversación con Ramos Querencia?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ortega.—¿Y estaba la puerta abierta ó cerrada al entablar la conversación?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ortega.—Entonces ¿al salir fué cuando la dejó abierta el Sr. Ramos Querencia?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—Usted afirmó en su declaración, y digo esto para que lo recuerde el testigo, que después de haber salido Ramos Querencia, Vd. vió la puerta entornada, y entonces fué cuando salió dando voces, ¿qué hizo el Ramos Querencia cuando Vd. dió las voces?

Testigo.—Yo salí dando voces detrás de él, llamándole «canalla, criminal» y él sa-

lió á paso precipitado á meterse por el paso que da á la segunda galería; y al mismo tiempo, como yo daba voces al señor vigilante, acudió el que estaba en el primero ó en el segundo paso, á tiempo que aquel bajaba por la escalera.

El Sr. Ortega.—De suerte que los ordenanzas debieron ver el paso precipitado de Ramos Querencia, así como indicando que huía de Vd. con objeto de que no se enterara de lo que había ocurrido?

Testigo.—Debieron verlo.

El Sr. Ortega.—¿Pero no puede afirmarlo?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ortega.—Usted tiene algun resentimiento personal con Ramos Querencia?

Testigo.—Ninguno.

El Sr. Ortega.—¿Le conocía?

Testigo.—Tampoco.

El Sr. Ortega.—¿Lo recuerda bien el testigo?

Testigo.—Podría haberle visto, pero no le he hablado nunca.

El Sr. Ortega.—¿Pero no recuerda el testigo haber tenido alguna cuestión personal con Ramos Querencia?

Testigo.—Después de la declaración.

El Sr. Ortega.—¿Y antes no había ocurrido ninguna cuestión personal entre ambos?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ortega.—¿No recuerda Vd. que una vez se sintió molestado porque en vez de llamarle por su nombre le llamó por su apodo, y porque se sintió molestado, cree que Vd. se querelló contra él?

Testigo.—Sí, señor; pero fué después.

El Sr. Ortega.—Señor presidente, voy á hacer una súplica á la Sala. En vista de las contradicciones que existen entre lo que afirma el testigo y lo dicho por Ramos Querencia, solicito se sirva ordenar un careo entre los dos.

Presidente.—Se celebrará el careo después que concluya de declarar el testigo.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

Reanudada la sesión á las cuatro y media, dijo

El Sr. Presidente.—Tiene la palabra la defensa del Sr. Millan Astray.

El Sr. Cobena.—¿Ha dicho el testigo hablando de una conferencia que tuvo con el Sr. Díaz Gomez, que le había dicho, para que prestase declaración en el sentido que deseaba, que no guardara consideración al Sr. Millan Astray porque éste le había quitado 1000 pesetas del robo de la Puerta del Sol?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Cobena.—¿Sabe el testigo si próximo á la celda de Vd. había otro penado que se llamaba también Díaz?

Testigo.—No sé.

El Sr. Cobena.—¿No ha oído hablar de él?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Cobena.—¿Estaba complicado en el robo de la lotería de la Puerta del Sol el preso que ocupaba la celda núm. 120?

Testigo.—No sé.

El Sr. Cobena.—¿De modo que puede suponer el testigo que pudieron entrar en su celda confundido con el otro que estaba más próximo?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—No tengo que hacer ninguna pregunta á este testigo, solo solicito que así como se ha considerado necesario un careo entre el Sr. Ramos Querencia y el testigo, disponga la Sala se verifique un careo entre el Sr. Diaz Gomez, que está en el local, y el testigo, á fin de aclarar ciertos hechos.

Presidente.—Respecto al Sr. Ramos Querencia se ha preguntado por teléfono á la Cárcel si estaba allí y han contestado que se había marchado. Con relacion al señor Diaz Gomez se le buscará.

El Sr. Rojo Arias.—Debe estar por los pasillos.

Presidente.—¿A ver si está ahí fuera el Sr. Diaz Gomez? (dirigiéndose á los ugieres)

El vigilante Sr. Diaz Gomez se presenta en la Sala.

El Sr. Rojo Arias.—Dadas las contradicciones de este testigo y las manifestaciones hechas por el Sr. Diaz Gomez, que niega en absoluto haber estado en la celda del testigo Rufino Diaz, ruego á la Sala se le carée con este testigo, no solo con respecto á la visita que hizo á la celda del testigo Rufino Diaz (Cachaperin), sino á la conversacion que con él tuvo. El testigo Rufino Diaz afirma que Vd. (dirigiéndose á Diaz Gomez) en la fecha que consta en autos fué á su celda momentos despues, media hora ó tres cuartos de hora despues de haber estado en ella el testigo Ramos Querencia.

El Sr. Rojo Arias.—¿Es cierto eso?

El Sr. Diaz Gomez.—Yo no sé más que un penado llamado Varela me dijo que el vigilante Ramos Querencia estaba en la celda de Rufino Diaz, y me dijo: «El Sr. Ramos Querencia le llama á Vd.» Fui á ver al Sr. Ramos Querencia, y me dijo: «Rufino Diaz quiere hablar con Vd.», y me presenté en su celda, pero no sé el tiempo que media entre la salida del Sr. Ramos Querencia y mi visita.

El Sr. Rojo Arias.—¿Cuándo se presentó usted en la celda de Rufino Diaz se dió usted por apercibido de la conversacion que habia tenido Rufino Diaz con Ramos Querencia, y le aconsejó Vd. que declarase, puesto que estaba allí el juzgado y le iba á llamar, en el sentido que le habia indicado Ramos?

El Sr. Diaz Gomez.—De ninguna manera; lo niego en absoluto.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo, despues de negarse á esa indicacion (El Sr. Diaz Gomez: No se la hice), á esa indicacion que supone, ¿le hizo alguna amenaza ó le hizo promesas, segun que se inclinara á declarar en un sentido ó en otro?

El Sr. Diaz Gomez.—No, señor, y aquí estoy yo para sostener lo contrario.

Rufino Diaz (Cachaperin).—¿Es Vd. un miserable! Vd. me dijo que me queria matar si no declaraba en el sentido que se me proponia.

Presidente.—Use el testigo frases más respetuosas.

El Sr. Diaz Gomez.—Poco á poco, ya hablaremos. No hubo amenaza.

El Sr. Rojo Arias.—¿Ni promesas?

El Sr. Diaz Gomez.—Absolutamente ninguna.

El Sr. Rojo Arias.—¿Qué conversacion tuvo con Rufino Diaz?

El Sr. Diaz Gomez.—Lo que ayer oyó en Sala.

El Sr. Rojo Arias.—¿Ni más ni menos?

El Sr. Diaz Gomez.—Fui á la celda de Rufino Diaz, sacó la petaca, me dió un cigarro, lo acepté, me ofreció luego un refresco, que no acepté, y le dije: «¿Me llamaba usted?»—«No, señor.»—«Pues si me ha dicho Ramos Querencia que me llama Vd.»—«No, señor.»—«¿Es verdad que quiere Vd. declarar ante el juez (que por cierto no habia llegado todavia)? ¿Qué va Vd. á decir?»—«La verdad.»—«Me alegro.» No pasó ni más ni menos.

El Sr. Rojo Arias.—(A Cachaperin.) ¿Es eso cierto?

Rufino Diaz.—Es falso.

El Sr. Rojo Arias.—¿Por qué le preguntó usted (á Diaz Gomez) á Rufino Diaz si era verdad que iba á declarar ante el juez? ¿Le dijo á Vd. Ramos Querencia que habia hablado con Rufino Diaz sobre la declaracion que queria prestar ante el juzgado.

El Sr. Diaz Gomez.—Me dijo el Sr. Ramos Querencia que queria declarar Rufino Diaz, pero no me dijo el qué.

El Sr. Rojo Arias (á Diaz Cachaperin).—¿Usted le dijo á Ramos Querencia que queria declarar ante el juzgado, diciéndole que llamase al primer vigilante D. José Diaz?

Rufino Diaz (Cachaperin).—No, señor, ni á nadie.

El Sr. Diaz Gomez.—A mí me lo dijo Ramos Querencia, precisamente en la sala última, á la izquierda, para entrar en el tercer locutorio.

El Sr. Rojo Arias.—De todas maneras resulta la contradiccion.

El Sr. Diaz Gomez.—Para probar la aseveracion de que este testigo miente, despues de declarar ante el señor juez, el fiscal Sr. Alix se me presentó y le dije: «¿Es cierto que este testigo ha dicho que yo le he amenazado?»—No ha dicho semejante cosa.» Llamé al Sr. Montero y le dije: «Vaya usted á ver á Rufino Diaz á ver si yo le he amenazado.» Y me contestó: «Dice que no le ha dicho Vd. ni una palabra.»

Pobre he sido, pobre soy, pero deshonrado nunca. (Con tono enérgico.)

El Sr. Rojo Arias.—¿Qué razon tuvo para preguntar al Sr. Alix si Rufino Diaz habia dicho que le habia amenazado?

El Sr. Diaz Gomez.—Porque se decia en la prision que este señor manifestaba que yo le habia amenazado para que declarase en cierto sentido.

El Sr. Rojo Arias.—¿Declaró ese mismo dia ante el juzgado el testigo Rufino Diaz?

El Sr. Diaz Gomez.—Sí, señor, pocos momentos despues de ocurrir lo que he dicho, se presentó el juzgado y dijo Rufino Diaz que queria declarar.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y cómo entónces pudo Vd. preguntar al señor juez despues de esa declaracion, si habia dicho Cachaperin que le habia amenazado?

El Sr. Diaz Gomez.—Porque corria es voz entre los penados.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero á quién se lo oyó el testigo?

El Sr. Diaz Gomez.—Corria el rumor de que yo habia sido el instigador de la declaracion de Ramos Querencia, y me presenté al Sr. Alix y le dije: «Por mi honra, necesito que comparezca el vigilante Ramos Querencia, á ver si es cierto que yo le he indicado la declaracion;» y entonces el señor Peña Costalago me dijo: «No es necesario llamarle, porque se ha presentado espontáneamente.» Cito el testimonio de esas dos autoridades.

El Sr. Rojo Arias.—¿Dónde recogió el testigo ese rumor?

El Sr. Diaz Gomez.—En la prision.

El Sr. Rojo Arias.—¿Cuánto tiempo tardó en desarrollarse, en hacerse público?

El Sr. Diaz Gomez.—Inmediatamente que salió este señor de declarar.

El Sr. Rojo Arias.—¿A quién se lo oyó usted?

El Sr. Diaz Gomez.—A varias personas.

El Sr. Rojo Arias.—¿A alguien que interviniera en el proceso con carácter oficial?

El Sr. Diaz Gomez.—No, señor; á empleados del penal.

El Sr. Rojo Arias.—Ya ve la Sala que se refiere á un rumor.

Presidente.—La Sala apreciará este dato.

El Sr. Rojo Arias.—Pero llamo la atencion de la Sala...

Presidente.—No necesita la Sala que se la llame la tencion.

Fiscal.—Cuando el Sr. Ramos Querencia dijo á Vd. que el preso Rufino Diaz Cachaperin queria hablarle, ¿hacia mucho tiempo que habia salido de la celda de Cachaperin?

El Sr. Diaz Gomez.—Debo manifestar al señor fiscal ó á la Sala que yo fui á hablar con el Sr. Ramos Querencia, porque me llamó un preso llamado Francisco Varela por escrito, cuyo papelito aún conservo en mi casa. Fui á buscar al Sr. Ramos, que se encontraba en la Sala de declaraciones, entrando para el locutorio núm. 3 á la izquierda, y le dije: «¿Qué quiere Vd., Sr. Ramos?—Rufino Diaz dice que vaya Vd. á verle, porque va á declarar ante el juez.» Acto seguido, desde que el Sr. Ramos me dijo esto, fui á la celda que ocupaba el preso, que si mal no recuerdo es en la tercera galeria la segunda á la izquierda, como he dicho antes; el preso sacó la petaca; me ofreció un cigarro; todo esto sin despegar yo mis labios, sin dirigirle la más minima amenaza.

Fiscal.—¿Le dijo Cachaperin que deseaba declarar ante el juez la verdad?

El Sr. Diaz Gomez.—Sí, señor, y yo le dije: «Así sea.» Añadido que no me llamaba á mí, y entonces le dije que me lo habia dicho Ramos Querencia.

Fiscal.—¿Ha dicho Vd. que la visita que á la celda que ocupaba el testigo Cachaperin, la realizó inmediatamente despues de la salida del Sr. Ramos Querencia?

El Sr. Diaz Gomez.—En seguida que Ramos Querencia me dijo que me llamaba, me fui á su celda.

Fiscal (á Cachaperin).—¿Cuánto tiempo tardó D. José Diaz en ir á su celda despues de haberse retirado el Sr. Ramos?

Rufino Diaz.—Media hora ó tres cuartos de hora.

Fiscal (á Diaz Gomez).—¿Y Vd. qué dice? El Sr. Diaz Gomez.—Que fui en cuanto me dieron la noticia; yo no puedo afirmar el tiempo que hacia que el Sr. Ramos Querencia me habia llamado; yo sólo sé que en el momento que me dió el recado de que me llamaba Rufino Diaz, fui á su celda.

Fiscal.—¿No ha dicho antes, contestando á la defensa de Vazquez Varela que tambien le habia llamado á Vd. un preso para hablarle?

El Sr. Diaz Gomez.—No señor.

El Sr. Ortega.—Suplico á la Sala que se pongan de acuerdo, haciéndose reconveniciones mútuas, para poder llegar al esclarecimiento de estos hechos.

El Sr. Presidente.—¿Usted ha dicho que le amenazó el Sr. Diaz Gomez para que declarase Vd. conforme le habia indicado Ramos Querencia?

Cachaperin.—Sí señor, y que si no tenia mi sepultura allí, y que buenas onzas se habia gurdado el pillo de Millan Astray.

El Sr. Diaz Gomez.—Eso es incierto.

Cachaperin.—Sí señor, así me lo dijo Vd.

El Sr. Diaz Gomez.—No le he dicho una palabra de eso, lo juro por la salud de la única hija que tengo y por la salud de mi madre, y pido que esas palabras se escriban en el acta, porque no puedo consentir que se me injurie de ese modo.

Presidente.—Basta, no se ponen de acuerdo. (Rumores).

El Sr. Cobeña.—El Sr. Diaz, como vigilante que era primero en la Cárcel-Modelo en aquella época, ¿sabia si en una celda próxima á la de Rufino Diaz Cachaperin habia otro Diaz, complicado en el robo de la lotería de la Puerta del Sol?

El Sr. Diaz Gomez.—Yo no sé más sino que habia en la primera galeria dos presos complicados en el robo de la Puerta del Sol, uno á la izquierda y otro á la derecha, número 173, si mal no recuerdo, cuya celda visité con el fiscal Sr. Alix.

El Sr. Cobeña.—De modo que en la proximidad de la celda de este testigo ¿no sabe que hubiera un preso llamado Diaz?

El Sr. Diaz Gomez.—No, señor, no lo puedo afirmar ni lo puedo negar.

Presidente.—Que se den las órdenes para que venga mañana el Sr. Ramos Querencia.

Otro testigo.

Declaracion de Enrique Cabildo.

Se le hacen las preguntas que marca la ley, manifestando haber sido procesado por suposicion de robo en la Puerta del Sol.

El Sr. Fiscal.—¿Desde cuando se halle usted preso?

Testigo.—Hace diecisiete meses.

Fiscal.—¿A consecuencia de qué hecho?

Testigo.—A consecuencia de una declaracion prestada por el Sr. Millan Astray en que dice que yo habia sido uno de los autores del robo de la loteria de la Puerta de Sol.

Fiscal.—¿De modo que en virtud de las gestiones practicas por el Sr. Millan As-

tray para el esclarecimiento de ese delito, y en virtud de las declaraciones que prestó como consecuencia de esas gestiones, se dictó auto de prision contra Vd., ¿no es cierto?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Vió Vd. ú oyó alguna conversación de José Vazquez Varela?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Oyó Vd. que éste conversara con alguien?

Testigo.—Al menos no lo oí, porque allí con quien estuve hablando yo fué con Ramos Querencia.

Fiscal.—¿Estuvo Ramos Querencia en el paseo celular?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Vió Vd. que conversara con Vazquez Varela, y cuánto tiempo?

Testigo.—No lo sé bien.

Fiscal.—¿Si hubiera conversado, le hubiera á Vd. llamado la atención este hecho?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿De modo que puede Vd. suponer que no habló con Vazquez Varela?

Testigo.—No, señor; con quien habló Ramos Querencia fué conmigo.

Fiscal.—¿Puede manifestar el testigo si ha sido inducido ó instigado por algunas personas para que declarase que Ramos Querencia conversó aquella mañana con Vazquez Varela?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Absolutamente por nadie?

Testigo.—Por nadie.

Fiscal.—¿No para que manifestara usted lo contrario?

Testigo.—No, señor; mi conciencia no me lo permite.

Fiscal.—¿De modo que Vd. puede afirmar, por haberlo visto, que José Vazquez Varela estaba en la Cárcel Modelo en la mañana del lunes 2 de julio.

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Le vió el testigo por la tarde en el paseo extraordinario.

Testigo.—No salía de paseo.

Fiscal.—¿De modo que no goza de ese paseo extraordinario?

Testigo.—Ahora, en la actualidad, sí, señor; pero entonces, no; salgo ahora con permiso del empleado de la galería y por ser buen preso.

Fiscal.—¿Cuánto tiempo habló Vd. con Ramos Querencia?

Testigo.—Pues unos veinticinco minutos.

Fiscal.—¿Y cuánto tiempo dura el paseo celular?

Testigo.—Los paseos duran quince minutos; pero como yo me distinguía de los presos me solía retirar más tarde.

Fiscal.—¿De modo que después que estuvo Vd. conversando con Ramos Querencia esos veinte minutos, los demás presos se retiraron, y por eso tiene Vd. certeza de que no oyó Vd. conversación de ninguna clase entre Ramos Querencia y Vazquez Varela?

Testigo.—No, señor; porque después del segundo paseo salió Varela y se marchó á su celda.

Fiscal.—¿No le llamó á Vd. la atención nada de particular en Ramos Querencia?

Testigo.—Sí, señor; poté que más bien

estaba en estado de embriaguez que en su cabal juicio. (Rumores.)

Fiscal.—¿Sabe el testigo si se embriagaba con frecuencia.

Testigo.—No lo puedo afirmar, porque son pocas las veces que hizo servicio en la galería.

Fiscal.—¿Y en qué conoció el testigo que estaba un tanto embriagado?

Testigo.—Porque como estaba cerca de él, el olor del aguardiente me llegaba á la cara. (Murmullos.)

Presidente.—Si el público no guarda silencio, mando despejar la Sala. Es la primera amonestación.

Fiscal.—¿Se ve desde su celda al vigilante de la galería.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Qué celda ocupaba el testigo en los días anteriores y posteriores al 1.º de julio?

Testigo.—Es tan larga la fecha que no recuerdo; pero me parece que era la 172.

El Sr. Ortega.—¿Desde su celda, el testigo veía la puerta ó el sitio donde estaba el vigilante; la escalera que conduce al centro de vigilancia y la salida de la de los patios?

Testigo.—Sí, señor; porque como era tiempo de verano, el ventilador ó ventanillo de la puerta lo tenía quitado, y claro está, como allí está uno entre cuatro paredes, en cuanto se sienten unos pasos tiene uno que mirar á ver quién es.

El Sr. Ortega.—¿Y no vió Vd. pasar por aquella galería alguna vez al procesado Varela?

Testigo.—Sí, señor, le he visto varias veces porque su celda estaba á la derecha de la mía y tenía que pasar por delante de la mía.

El Sr. Ortega.—¿Le vió Vd. el día 2?

Testigo.—Sí, señor; le ví.

El Sr. Ortega.—¿Por la mañana ó por la tarde?

Testigo.—Más bien al medio día.

El Sr. Ortega.—¿Después de terminado el paseo?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Con quién iba el procesado Vazquez Varela?

Testigo.—Estuvo paseando con el Sr. Millan Astray á eso de las doce.

El Sr. Ortega.—¿No oyó Vd. alguna palabra ó alguna frase por la cual pudiera venir en conocimiento de lo que trataban ó de lo que hablaban?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ortega.—¿La conversacion era tranquila ó animada?

Testigo.—El Sr. Millan Astray iba accionando con las manos, así como acalorado; pero el otro iba callando.

El Sr. Ortega.—¿Así como si hablaran acaloradamente?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Ha dicho el testigo que por ser buen preso disfrutaba paseos extraordinarios y además que algunas veces cuando iba al paseo celular, le dispensaban también el beneficio de estar en el segundo paseo, de suerte que durando unos quince minutos cada paseo hubo ocasión que

paseo duró una media hora, ó sea el tiempo que duraban dos paseos?

Testigo.—Sí, señor, porque tampoco se lleva regla en esto: unas veces son catorce minutos y otras se prolonga hasta veinte minutos.

El Sr. Ortega.—¿El día 2 de julio en cuántos paseos celulares estuvo el testigo?

Testigo.—En dos paseos.

El Sr. Ortega.—Debo recordar al testigo que en su declaración dijo que el paseo duró unos cuarenta y cinco minutos. ¿Se refiere el testigo al tiempo total de duración del paseo.

Testigo.—Al que yo estuve.

El Sr. Ortega.—¿De suerte que el día 2 de julio estuvo el testigo durante el tiempo de dos paseos?

Testigo.—Sí, señor, unas veces se prolongan y otras veces son más cortos.

El Sr. Ortega.—¿El testigo ha oído hablar algo referente al asesinato de doña Luciana Borcino?

Testigo.—Sí, señor, el día 3. Se decía entre los presos que habían matado á una señora que era la madre de José Vazquez Varela.

El Sr. Ortega.—Bueno, ¿y qué más?

Testigo.—Nada más.

El Sr. Ortega.—¿No oyó el testigo alguna afirmación respecto de quien ó quienes fueran los autores del crimen aquel?

Testigo.—No, señor, hablaban del crimen nada más.

El Sr. Perez de Soto.—Esa conversación á que se refiere el testigo, habida entre el Sr. Millan y Vazquez Varela, ¿fue de doce á tres de la tarde, ó de la madrugada?

Testigo.—No, señor; por el día.

Declaración de Francisco Candela Gomez.

Fiscal.—En el mes de julio del año pasado, el testigo ejercía algun cargo en la Cárcel Modelo de esta corte?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Qué cargo era ese?

Testigo.—Ayudante capataz de la Cárcel Modelo.

Fiscal.—Por razón de su cargo, ¿veía el testigo diariamente á casi todos los presos?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿A cuáles veía?

Testigo.—A los que ingresaban ó salían de la prisión.

Fiscal.—¿Conocía el testigo á José Vazquez Varela?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Ni aun de vista?

Testigo.—No, señor, porque era forastero y no le había tratado.

Fiscal.—¿Cuándo cesó Vd. en el desempeño de su cargo en la Cárcel Modelo?

Testigo.—El 4 de agosto.

Fiscal.—¿Cuándo empezó á desempeñarlo?

Testigo.—El veintitantos del mes de setiembre.

Fiscal.—¿Del año anterior?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y Vd., como ayudante capataz de la Cárcel, no vió ni una sola vez á Vazquez Varela?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—Ni tuvo noticia de que dicho sujeto estuviera preso, en la Cárcel, cumpliendo una condena?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—El día 2 de agosto, ¿presenció V algo que le llamara la atención en la celda 135 de la Cárcel?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Refiera á la Sala lo que vió y observó de lo sucedido en aquel entonces.

Testigo.—Estaba yo de servicio en la tercera galería, en el tercer piso, y habiéndome cansado de pasear por la galería, me quedé en el extremo de la misma á descansar un momento, á ver quién entraba. Al poco rato, vi que entraba el empleado Ramos Querencia, y como yo no podía prohibir á ningún empleado que entrara en la galería, le dejé. Vi que bajó la escalera y pasó á una celda de la izquierda, y después sucedió que salió al poco tiempo, á los cinco minutos, y entonces vi que el preso que estaba en la celda me hacía señas con la mano para que bajara; bajé á ver lo que quería, y me preguntó qué hora era: le dije que las cuatro y veinticinco minutos y me dijo: «pues téngalo Vd. presente para que cuando le llamen á declarar diga lo mismo.

Fiscal.—¿Cómo se llamaba ese preso?

Testigo.—No recuerdo.

Fiscal.—Si le viera, ¿le conocería Vd.?

Testigo.—Creo que sí. No lo puedo precisar.

Fiscal.—¿Oyó Vd. decir que cuando salió Ramos Querencia de la celda de ese preso, este último profirió algunas palabras dirigidas al Ramos Querencia?

Testigo.—No puedo decir más sino que le encontré algun tanto alterado, y cuando llegué no oí ninguna expresión, ni buena ni mala.

Fiscal.—¿Y no le dijo el preso con qué objeto le había hecho señas para que se acercara? ¿No le dijo á Vd. que era para que fuera testigo de lo que había ocurrido con Ramos Querencia?

Testigo.—Sí señor.

Fiscal.—Y al poco rato, ¿no ha espresado el testigo que entró el vigilante Sr. Diaz Gomez?

Testigo.—No señor, porque era la hora precisa de ir á comer, y me relevaron.

Fiscal.—¿Puede referir el testigo quien se enteró de ese llamamiento que hizo el preso á que se refiere, para que acudiese á su celda?

Testigo.—Uno de los vigilantes que á la sazón se hallaba de servicio en la tercera galería.

Fiscal.—Como ayudante capataz que ha sido Vd. en la Cárcel-Modelo, ¿sabe ó le consta por referencias, que Vazquez Varela ó alguno de los presos haya salido indebidamente de la cárcel?

Testigo.—No señor.

Fiscal.—¿Cree imposible que ningún preso, contando solamente con la voluntad del director ó de algun empleado de la cárcel pueda salir de la misma?

Testigo.—No señor, no puede salir ninguno.

Fiscal.—¿Usted tiene seguridad de que si

Vazquez Varela hubiese salido de la cárcel, usted lo hubiera presenciado?

Testigo.—Yo no hubiera consentido que Varela, ni ningún preso, hubiera salido sin una orden ó volante que lo acreditara.

Fiscal.—¿Prestó Vd. servicio el día 1.º de julio último?

Testigo.—No señor.

Fiscal.—¿Y el día 2º?

Testigo.—Sí señor.

El Sr. Ortega.—Si no he entendido mal, ha dicho el testigo al ministerio fiscal que no conocía ni sabe para qué le llamaba el preso que le hizo las señas. Yo debo recordarle al testigo que en la declaración que prestó ante el juez de instrucción, dijo que fué llamado por un preso llamado Cachaperin. Explique esta contradicción, ¿cómo ante el juzgado declaró que le conocía y ahora declara que no sabe quién fué?

Testigo.—Porque en ese momento no sabía el nombre ni el apodo que podía tener.

El Sr. Ortega.—No es eso. Pregunto al testigo ¿cómo es que declaró ante el juzgado el nombre del preso, y en este acto acaba de decir al ministerio fiscal que no conoce el nombre, ni sabe cómo se llamaba el preso que le llamaba? Explique el testigo esta contradicción.

Testigo.—Porque lo oí decir.

El Sr. Ortega.—Entonces ¿cómo explica que entonces lo supiera porque lo oyó decir y en este acto no lo sepa?

Testigo.—Porque cuando me llamó el demandadero le pregunté quién era, y me dijo que se llamaba el Cachaperin.

El Sr. Ortega.—Dejo á la consideración de la Sala que aprecie esta contradicción.

Presidente.—Cuando le llamó, ¿no le conoció el testigo, y despues le preguntó cómo se llamaba?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—Yo creo que ha contestado en este acto que no sabe cómo se llamaba el preso.

Presidente.—Es que no le conocía el testigo, refiriéndose á ese día, pero no en este momento.

El Sr. Ortega.—Bueno. ¿Ha visto el testigo alguna vez al Cachaperin?

Testigo.—Posteriormente, sí, señor.

El Sr. Ortega.—Si le viera, ¿le conocería?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—Cuando se acercó Vd. á la celda del preso que le llamaba, ¿observó alguna cosa que le llamara la atención en aquella celda?

Testigo.—¿En el interior de la celda, ó en la persona que la ocupaba?

El Sr. Ortega.—En la celda.

Testigo.—Pues en la celda no vi nada que me llamara la atención.

El Sr. Ortega.—¿Tenía la puerta cerrada ó abierta?

Testigo.—Medio abierta.

El Sr. Ortega.—¿No le llamó á Vd. la atención que un preso tuviera la puerta abierta?

Testigo.—No, señor, porque había sobre mi empleados que debían cuidar de eso.

El Sr. Ortega.—Además, ha manifestado al testigo que el preso no le llamó para otra cosa que para preguntarle qué hora era, y

le dijo que las cuatro y veinticinco minutos.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Y no le dijo otra cosa, ni le hizo otra indicación?

Testigo.—No recuerdo, porque le encontré un tanto agitado; le pregunté y le dije que á qué venía eso, y me contestó: «Ya lo sabrá Vd.»

El Sr. Ortega.—Al salir de la celda, ¿observó Vd. si Rames Querencia diera pasos precipitados, ó por el contrario, si iba tranquilo?

Testigo.—Iba á paso natural.

Declaracion de Federico Ruiz Gomez, procesado por robo.

Fiscal.—¿Ha servido Vd. en la Cárcel-Modelo?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Qué cargo ejercía Vd.?

Testigo.—El de ordenanza.

Fiscal.—¿En qué galería?

Testigo.—Pues estaba encargado de la galería tercera.

Fiscal.—A cosa de las doce de la mañana del día 2 de Agosto último, estando usted próximo á la celda núm. 135, ¿qué observó usted?

Testigo.—Que un señor subalterno que se hallaba allí, llamado Ramos Querencia, entró en la celda núm. 135 de la galería tercera, y empezaron á regañar el preso que allí había y dicho señor, y entonces avisé al vigilante que había en el piso de la galería, le llamé, y enseguida bajó.

Fiscal.—¿Oyó Vd. que el preso Cachaperin apostrofara á Ramos Querencia, y con qué palabras?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Con qué palabras?

Testigo.—Con varias palabras.

Fiscal.—Pero ¿qué palabras fueron esas que le dirigió?

Testigo.—Le llamó canalla, criminal, etc.

Fiscal.—Y luego ¿qué pasó?

Testigo.—Pues se acostó en la cama, porque estaba muy acalorado.

Fiscal.—¿Le llamó el Cachaperin?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y qué le dijo?

Testigo.—Pues me dijo qué hora era, y yo le dije que serian las doce y media próximamente.

Fiscal.—Sin embargo, creo que dijo á usted que tuviera presente esa hora.

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y no le hizo á Vd. indicación alguna de lo que hubiera dicho á Ramos Querencia?

Testigo.—No, señor; solamente me dijo que tuviera presente la hora y que llamase al vigilante.

Fiscal.—¿Vió el testigo si el Sr. D. José Diaz Gomez entró en la celda núm. 135 al poco tiempo despues de que saliera Ramos Querencia?

Testigo.—Al otro día, sí, señor.

Fiscal.—¿Al otro día ó en el mismo día, no lo recuerda Vd. bien?

Testigo.—No lo recuerdo bien, creo que fué en el mismo día.

Fiscal.—¿Pero no lo recuerda el testigo?
 Testigo.—No, señor.
 Fiscal.—Y Vd. como empleado de la Cárcel-Modelo, ¿cree que pueda evadirse algún preso por la sola voluntad del director?
 Testigo.—No, señor.
 El Sr. Ortega.—¿Es cierto que Vd. se acercó á la celda que ocupaba Cachaperin, porque le oyó regañar con el subalterno Ramos Querencia?
 Testigo.—Sí, señor.
 Fiscal.—¿Estaban dando voces?
 Testigo.—Sí, señor.
 Fiscal.—¿Y estas voces eran fuertes?
 Testigo.—Sí, señor.
 Fiscal.—¿Y estas voces se podían oír desde el sitio en que estaba el vigilante?
 Testigo.—No, señor.
 Fiscal.—¿Por qué?
 Testigo.—Porque la puerta de la celda estaba cerrada.
 Fiscal.—De suerte que cuando Vd. se acercó, ¿estaba la puerta cerrada?
 Testigo.—Sí, señor.
 Fiscal.—Entonces, ¿cómo le llamó á usted el preso?
 Testigo.—Porque entonces abrió la puerta y fué cuando el Sr. Ramos Querencia salió.
 El Sr. Ortega.—¿No ha dicho el testigo que la puerta estaba cerrada y que por eso no pudo oír el vigilante las palabras que se pronunciaron allí desde su sitio?
 Testigo.—Sí, señor.
 El Sr. Ortega.—Entonces, ¿cómo las oyó el declarante?
 Testigo.—Yo no las oí.
 El Sr. Ortega.—¿Usted no oyó voces estando la puerta cerrada? ¿Cómo oyó las voces?
 Testigo.—Yo no lo comprendo.
 El Sr. Ortega.—Entonces, ¿cuándo estaban dando esas voces, dónde estaba?
 Testigo.—En mi sitio.
 El Sr. Ortega.—¿Y dónde estaba el vigilante?
 Testigo.—Pues no recuerdo; debía estar en su sitio.
 El Sr. Ortega.—¿De modo que estaba mucho más lejos que Vd.?
 Testigo.—Sí, señor, algunos pasos más del patio que yo ocupaba.
 El Sr. Ortega.—Dejó á la consideración de la Sala que aprecie lo dicho por este testigo. ¿Quién fué á llamar al vigilante? El testigo ha dicho que él mismo, ¿no es eso?
 Testigo.—Sí, señor.
 El Sr. Ortega.—¿Dónde fué á buscar el testigo al vigilante?
 Testigo.—Al sitio en que estaba.
 El Sr. Ortega.—¿Estaba cerrada la puerta?
 Testigo.—Sí, señor.
 El Sr. Ortega.—¿Y cómo le llamó?
 Testigo.—Ya he dicho que con la mano.
 El Sr. Ortega.—De manera que quedamos en que no podía oírse lo que hablaban; y si pudo oírse que le llamó. Dejó á la consideración de la Sala que aprecie también este detalle.
 El Sr. Perez de Soto.—Ha dicho el testigo que llamó al vigilante, ¿cómo le llamó? ¿con la boca ó con la mano?

Testigo.—Con la mano; pero dicho señor empleado no se apercibió de ello.
 El Sr. Perez de Soto.—Pero Vd. ¿le llamó con la boca?
 Testigo.—Después sí, señor; después le llamé con la boca.
 El Sr. Perez de Soto.—Pero ¿cómo?
 Testigo.—Diciéndole así: «Señor vigilante, que le llaman.»
 El Sr. Perez de Soto.—¿De suerte que usted desde la celda llamó al vigilante? Perfectamente. ¿Le dió una voz que oyó perfectamente desde la puerta de la celda? Dejó asimismo á la consideración de la Sala que aprecie esta circunstancia.
 El Sr. Martinez Muñoz.—Yo quisiera esclarecer el hecho de que desde un sitio se podía ver y no oír. Dicho preso ¿estaba dentro de la celda?
 Testigo.—Sí, señor.
 El Sr. Martinez Muñoz.—Y Vd. estaba en la galería fuera de la celda?
 Testigo.—Sí, señor.
 El Sr. Martinez Muñoz.—¿Y estaba cerrada la puerta de la celda?
 Testigo.—Sí, señor.
 El Sr. Martinez Muñoz.—¿Cómo le llamaba el Cachaperin, con la boca ó con la mano metiéndola por la ventanilla?
 Testigo.—Yo los sentí regañar.
 El Sr. Martinez Muñoz.—Bueno; ¿pero usted estaba en la galería?
 Testigo.—Sí, señor.
 El Sr. Martinez Muñoz.—Y el vigilante ¿estaba en el piso segundo?
 Testigo.—Sí, señor.
 El Sr. Martinez Muñoz.—Desde donde estaba el vigilante ¿se veía dónde Vd. estaba?
 Testigo.—Sí, señor.
 El Sr. Martinez Muñoz.—¿Y la puerta de la celda de Cachaperin?
 Testigo.—También.
 El Sr. Martinez Muñoz.—Estando cerrada la puerta, ¿era muy fácil que viera á los que estaban en la celda, ó podían oír las voces desde la galería?
 Testigo.—Sí, porque yo estaba más próximo al sitio en que estaban que el del piso segundo.
 El Sr. Martinez Muñoz.—¿Y más próximo á la fuente que de la celda de Cachaperin?
 Testigo.—No, señor, había una distancia próximamente igual.
 El Sr. Martinez Muñoz.—Pero ¿Vd. estaba en la galería y Cachaperin dentro de la celda?
 Testigo.—Sí, señor.

Declaración de Tomás Coletti.

Después de hechas las preguntas de la ley dijo el
 Fiscal.—¿Qué cargo ejercía el testigo en la Cárcel Modelo el día 1.º de julio?
 Testigo.—El de subalterno.
 Fiscal.—¿Estuvo de servicio durante aquel día?
 Testigo.—Durante el día, no, señor; desde las seis próximamente, como auxiliar. Esta guardia me la impuso el señor director, á mi modo de ver, arbitrariamente.
 Fiscal.—¿Prestó Vd. servicio desde qué hora hasta qué hora de la mañana?

Testigo.—Como no sabian en mi casa que estaba de servicio, le dije al señor subdirector que me dejara ir á avisar ó á comer, y me dijo que como estaba de servicio no me correspondia hasta las dos.

Fiscal.—Bueno. ¿Conocia Vd. á Vazquez Varela?

Testigo.—Nunca; le conocí despues, por casualidad.

Fiscal.—Mientras prestó Vd. servicio en su cargo del establecimiento penal, ¿lo le ha visto Vd. nunca?

Testigo.—Nunca.

Fiscal.—¿Cree el testigo que es fácil la salida de la cárcel?

Testigo.—No lo considero fácil, pero sí posible.

Fiscal.—¿Y por qué no lo considera fácil?

Testigo.—Porque para ello seria necesario contar con la connivencia de muchos empleados.

Fiscal.—De modo que seria absolutamente necesario contar con la aquiescencia de muchos empleados.

Testigo.—Sí, señor; con la mayoría.

Fiscal.—¿Ha oido decir el testigo que Varela saliera de la cárcel el dia 1.º de julio ó algun otro anterior?

Testigo.—Como lo hemos oido todos.

Fiscal.—¿Cómo llegó á oidos del testigo esa noticia?

Testigo.—Por mi parte lo he oido decir en varios sitios y en la cárcel. Lo que no se comprende ni creo posible, es que saliera á la calle, como otra infinidad de cosas que se han dicho.

Fiscal.—¿Pero Vd. insiste en decir, aun no conociendo á Vazquez Varela, que no ha salido de la cárcel?

Testigo.—Creo que no puede salir.

El Sr. Ortega.—¿Desde qué hora hasta qué hora estuvo Vd. de servicio?

Testigo.—Desde las nueve y media, próximamente, en que entré de guardia. A mí no me correspondia, pero lo dispuso así el señor subdirector é hice la guardia de auxiliar. Estuve durmiendo, segun es costumbre, hasta el amanecer.

El Sr. Ortega.—De suerte que, segun el testigo acaba de decir, hizo arbitrariamente aquella guardia, como castigo impuesto por el subdirector de la cárcel?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿A qué hora tenia el testigo obligacion de ir?

Testigo.—A las nueve.

El Sr. Ortega.—Sin embargo, llegó á las nueve y media. Debo recordar al testigo que en su declaracion dijo que habia entrado de guardia á las diez y media.

Testigo.—Dispense V. S., yo habia cumplido mi servicio, pero me quedé por un compañero, por orden del director, porque este compañero tenia compromiso con una señorita para ir á pasar la velada y se finjió enfermo, y el director echó mano de mí arbitrariamente.

El Sr. Ortega.—Conteste á la pregunta: en su declaracion ha dicho Vd. que fué á las diez, y aqui ahora ha dicho que á las nueve.

Testigo.—No puedo precisarlo fijamente.

El Sr. Ortega.—Ha dicho el testigo tam-

bien que estuvo durmiendo hasta el amanecer, porque era la hora que le correspondia descansar. ¿Quiere decir el testigo á la Sala cuántos empleados se quedan haciendo la guardia en el centro de vigilancia?

Testigo.—Dos.

El Sr. Ortega.—El subalterno, segun acaba de manifestar, duerme hasta el amanecer ó hasta las dos de la mañana. ¿Durante esas horas estuvo el vigilante de guardia?

Testigo.—A esa hora uno se acuesta y otro se queda.

El Sr. Ortega.—¿De suerte que no hay más que un empleado vigilando durante la guardia de la noche?

Testigo.—De vela, nada más que uno.

El Sr. Ortega.—¿Por qué entiende el testigo que no es posible que se fugue ó que salga ningun preso de la cárcel, aun poniéndose de acuerdo con un solo empleado?

Testigo.—Creo que no es posible la fuga ni la salida, porque las condiciones de la prision así lo indican.

El Sr. Ortega.—¿De suerte que habiendo connivencia con los empleados es posible que pueda suceder esto?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—Y en el servicio de noche, ¿cuántos se quedan de guardia?

Testigo.—No lo sé.

El Sr. Ortega.—¿De modo que no sabe cuántos empleados quedan de noche de guardia? ¿No sabe el número aproximadamente? ¿Cuántos podrán ser? Porque, como empleado, supongo yo que el testigo conocerá perfectamente, porque tiene el deber de conocerlo, el número aproximado de empleados que deben quedar de guardia durante la noche en la Cárcel-Modelo.

Testigo.—Son cinco galerías, hay en cada una dos, son diez; dos en el centro de vigilancia, doce; en las filaciones no sé cuántos; ahí creo que no se queda ninguno, y en la portería interior queda uno, trece.

El Sr. Ortega.—Con la connivencia de esos empleados ¿es posible la fuga?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortiz.—¿No recuerda el testigo que se haya evadido algun preso (y ese caso no sea el único de fuga que pasó) desde el centro de vigilancia de la Cárcel-Modelo?

Testigo.—Sí, señor; he oido decir que un preso se marchó, no desde el centro de vigilancia, sino desde el patio.

El Sr. Ortega.—¿De suerte que, á pesar de haber tantos empleados, el penado se marchó?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—Ese penado que se fugó, ¿volvió á ingresar en la cárcel?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—Y todos los empleados de la cárcel, naturalmente, debieron tener noticia de ese reingreso del preso fugado.

Testigo.—Sí, señor, todos.

El Sr. Ortega.—Si José Vazquez Varela se hubiera fugado de esta suerte, ¿hubieran tenido tambien noticia los empleados de su ingreso en la cárcel?

Testigo.—No habia más remedio.

Presidente.—¿Cree el testigo que puede un preso, con permiso del director, salir de

la cárcel siendo de noche y volver á ella sin que se sepa?

Testigo.—Sin que se sepa, imposible.

Presidente.—Y si el preso hubiera estado en connivencia con alguno de los empleados para salir á la calle, ¿hubiera podido hacerlo sin que se hubiesen enterado los demás empleados?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—¿Con cuántos empleados tenía que estar en connivencia para poder salir? ¿Con el de la portería interior?

Testigo.—Sí, señor.

Presidente.—¿Con el del centro de vigilancia?

Testigo.—También, sí, señor.

Presidente.—¿Y con los vigilantes de la galería?

Testigo.—También, sí, señor.

Presidente.—Retírese el testigo. Que entre otro.

Declaración de Agustín Rodríguez, empleado de la cárcel.

Después de contestar á las preguntas generales de la ley, dijo

El Sr. Presidente.—El ministerio fiscal puede preguntar.

Fiscal.—¿Estaba Vd. empleado en la Cárcel Modelo en los primeros días del mes de agosto?

Testigo.—Sí señor.

Fiscal.—¿Recuerda cuántas declaraciones ha prestado ante el juez instructor?

Testigo.—Una.

Fiscal.—¿Recuerda Vd. aproximadamente la fecha?

Testigo.—Recuerdo que era á primeros de agosto.

Fiscal.—Con anterioridad al día en que prestó Vd. declaración, ¿tuvo alguna conversación con el empleado Luis Ramos Querencia acerca del crimen de la calle de Fuencarral?

Testigo.—Sí, señor.

Presidente.—¿Qué le refirió á Vd. Ramos Querencia acerca del hecho?

Testigo.—Con relación al crimen de la calle de Fuencarral, me dijo que la prensa decía que mediaba mucho dinero, y que él únicamente podía decir que de ese dinero se hacía la siguiente distribución: que 20000 duros eran para el presidente del Tribunal Supremo; 12000 para el Sr. Peña Costalago, y 10000 para el dueño de la casa de la calle de Fuencarral. Yo le dije que no lo creía, y á esto me contestó que yo declarase que efectivamente había salido de la Cárcel, y al decirle que yo no podía declarar esto, porque me parecía muy difícil que fuera verdad, me dijo que si lo declaraba me marchara con él á la redacción de un periódico de oposición, y contestándole yo que no quería, me dijo que entonces sería trasladado de la Cárcel Modelo. Y efectivamente, á los pocos días fui trasladado de la Cárcel Modelo á otro punto, causándome grandes perjuicios, porque no conviniéndome el punto á donde me trasladaban, me ví en la necesidad de pedir la excidencia.

Fiscal.—¿Recuerda el testigo el día en

que tuvo con él esa conversación con el señor Ramos Querencia?

Testigo.—El día no lo recuerdo.

Fiscal.—¿Aproximadamente?

Testigo.—Sería cuestión de dos ó tres días antes de prestar mi declaración ante el juzgado.

Fiscal.—¿Le indicó á Vd. el Sr. Ramos Querencia que supiera algo del crimen de la calle de Fuencarral por revelación de José Vazquez Varela?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿No le dijo á Vd. nada de eso?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿En qué estado se encontraba el Sr. Ramos Querencia, cuando tuvo con el testigo esa conversación?

Testigo.—A mi me parece que no se encontraba borracho ni loco, ni nada de eso; á mi me parece que se encontraba en el uso de sus facultades intelectuales.

Fiscal.—¿Y le dijo el testigo cómo y por dónde sabía todas esas estupendas noticias que le refirió?

Testigo.—No señor, no me lo dijo porque yo me negué á decir que había salido, porque lo consideraba muy difícil, y por esa razón no me dijo nada.

Fiscal.—¿Ha dicho el testigo que Ramos Querencia le indujo á que declarara ante el juzgado de instrucción que Varela salía de la cárcel?

Testigo.—Sí señor.

Fiscal.—¿Sabe el testigo si indujo también á otras personas para que declarasen en otro sentido?

Testigo.—No señor.

Fiscal.—¿Calcula el testigo que razón motivo tendría Ramos Querencia para inducir al testigo á que prestara declaración en el sentido antes indicado? ¿Qué móvil le impulsaba?

Testigo.—No sé; como era paisano mío, le dije que mirara lo que hacía, y él me contestó que en caso de verse perjudicado hablaría y diría que el culpable de todo eso había sido nuestro paisano, el vigilante primero de la Cárcel-Modelo, D. José Diaz.

Fiscal.—¿Y qué le refirió á Vd. acerca de las visitas que hiciera á la redacción de ese periódico de oposición?

Testigo.—No me refirió más sino que si le quería acompañar á la redacción, y yo no le quise acompañar.

Fiscal.—¿Para declarar en el sentido...?

Testigo.—De que había salido Varela de la cárcel.

Fiscal.—¿De manera que le escitó Vd. á que le acompañara para manifestar á la redacción de ese periódico que Varela había salido de la cárcel?

Testigo.—Sí, señor, y que en ese caso yo sería uno de los que no trasladar de la Cárcel-Modelo.

Fiscal.—No tengo más que añadir.

Presidente.—La acción popular.

El Sr. Ortega.—Como hay contradicción entre la declaración prestada por el testigo en el sumario y lo que ha manifestado ahora, suplico á la Sala que antes de preguntar al testigo se lea su declaración.

Fiscal.—Como la acción popular ha citado la lectura de la declaración de é

testigo, por creer que entre lo que ha manifestado y lo que ha declarado en el sumario existe contradicción, suplico al letrado manifestar en qué consiste esa contradicción, que como sabe perfectamente la Sala, la ley solo autoriza la lectura de las declaraciones prestadas en el sumario cuando existe una contradicción entre lo contenido de los mismos y lo afirmado por el testigo en el juicio oral. Por lo tanto, deseo que por la presidencia se pregunte al letrado que ha interesado esa lectura, en qué consiste esta contradicción.

El Sr. Ortega.—No existe en realidad una contradicción entre lo declarado por el testigo en la Sala y lo que declaró ante el juzgado instructor, pero lo que acontece es, que ha venido aquí ha hacer nuevas declaraciones, y esta defensa entiende que es interesante que cuando por los testigos se vienen ha hacer aquí nuevas manifestaciones, conviene se conozca cuáles son las que habían hecho con anterioridad, y por qué razón aquellas no constan en su declaración. A este propósito ha pedido esta defensa se lea esta declaración.

Presidente.—Recuerde la defensa si el testigo omite ó contradice alguna de las cosas dichas en el sumario y entonces se leerá la declaración.

El Sr. Ortega.—¿El testigo recuerda perfectamente lo que declaró ante el juez instructor?

Testigo.—No, no lo recuerdo, pero creo que lo que acabo de decir sea una cosa, si no exactamente igual, al menos parecida.

El Sr. Ortega.—¿De suerte que el testigo cree que ante el juzgado instructor hizo las mismas manifestaciones, declaró casi lo mismo, con ligerísimas variaciones, lo que acaba de decir a la Sala?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—Pues yo debo hacer notar al testigo que en las declaraciones prestadas en el sumario dejan de consignarse manifestaciones graves que hace el testigo, y estas son que el Sr. Ramos Querencia le indujera por medio de promesas y de castigos á que declarara que Vazquez Varela salía á la calle. ¿Manifestó eso el testigo ante el juzgado?

Testigo.—Sí, señor; creo que sí.

El Sr. Ortega.—¿No resalta la contradicción? Si ahora lo cree procedente la Sala, pido que se lea la declaración.

El señor presidente ordenó al señor relator diera lectura de la declaración prestada por el testigo en el sumario.

El Sr. Ortega.—¿Cómo no ha hecho usted en su declaración la manifestación que ha hecho ante la Sala de que Ramos Querencia le indujera á que manifestara que Varela saliera á la calle?

Testigo.—Porque no me preguntaron más.

El Sr. Ortega.—Pero desde el momento en que tenía obligación de declarar lo que supe, debiera haberlo manifestado.

Presidente.—Yo ruego al letrado que no haga cargos al testigo; la ley no lo permite.

Testigo.—No me lo han preguntado; si me lo hubieran preguntado, lo mismo que lo digo ahora le hubiera dicho entonces.

El Sr. Ortega.—Celebro que se haya leído la declaración, porque hay una contradicción entre lo manifestado en el sumario ante el juez instructor y lo que acaba de manifestar en este momento. Contestando á preguntas del ministerio fiscal, ha dicho que no observó si en aquel momento estuviera borracho Ramos Querencia, ni creía que estuviera loco, y por el contrario, en la declaración que prestó en el sumario, cree que le falta un sentido, que estaba siempre ido y que era aficionado á emborracharse.

Testigo.—Perfectamente; en aquel momento yo creía que tuviera todas sus facultades intelectuales, pero luego he visto que era lo contrario.

El Sr. Ortega.—¿Qué actos ha realizado Ramos Querencia de los cuales haya podido deducir el testigo la falta de ese sentido?

Testigo.—Yo le he visto diferentes veces ebrio, completamente borracho en el puesto antiguo de la Higinia Balaguer y que entonces tenía Juan Blanco; allí hemos jugado muchas veces al dominó...

El Sr. Ortega.—¿Y estaba borracho Ramos Querencia?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Qué personas jugaban con Vd.?

Testigo.—El, y yo.

El Sr. Ortega.—¿No había ninguna otra persona en el cajón que pudiera verlos?

Testigo.—El dueño del establecimiento.

El Sr. Ortega.—¿Sabe si teniendo Ramos Querencia, como asegura el testigo, la costumbre de embriagarse ha sido corregido por esta falta por el señor director de la Cárcel-Modelo?

Testigo.—Yo no sé nada acerca de este punto, pero si el señor director de la Cárcel-Modelo le ha reprendido por esa falta, como puede comprender el señor letrado, no me habia de decir á mi, si le habia corregido ó no.

El Sr. Ortega.—¿De suerte que el testigo no tiene conocimiento de que el señor director de la Cárcel-Modelo haya castigado á Ramos Querencia por ese vicio?

Testigo.—No, señor.

(Los demás letrados renuncian á preguntar al testigo).

Presidente.—Oiga Vd., testigo, venga mañana para que se practique un careo con el Sr. Ramos Querencia.

Ha concluido la prueba del señor fiscal; va á empezar la de la acusación popular.

Declaración de Agueda Ortigueta.

Después de contestar á las preguntas generales de la ley, dijo:

Presidente.—La acción popular puede preguntar.

El Sr. Ortega.—Usted en los últimos días del mes de junio ó primeros del de julio vivía en la cuesta de Areneros, núm. 23, ¿es cierto?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Sabe el testigo si en esa casa vivía una señora á quien la vecindad conocía con el nombre de la Andaluza?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ortega.—¿No vivía allí?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ortega.—¿No oyó Vd. decir que por aquellos días alguna de las inquilinas de la casa desapareció diciendo que se iba á Buenos Aires?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ortega.—¿No ha oído tampoco el testigo hablar de que uno de los inquilinos de aquella casa había manifestado que le habían enseñado un estuche de puñales?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—La acusacion privada.

El Sr. Martinez Muñoz.—¿Conoce Vd. á la Higinia Balaguer?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Martinez Muñoz.—¿Sabe Vd. si por el 20 de junio estuvo una señora en su casa de Vd. á preguntar si había vivido allí una tal Isidora Balaguer?

Testigo.—No, señor. (Risas.)

Presidente.—Orden.

Retírese el testigo. Que entre otro.

**Declaracion del testigo Alberto Perez,
ministro evangélico.**

Después de contestar á las preguntas generales de la ley, dijo:

Presidente.—La accion popular.

El Sr. Ortega.—¿Sabe el testigo si en la casa que habitaba en la cuesta de Areneros, número 2, haya vivido alguna señora que en la vecindad se la conozca por la Andaluza?

Testigo.—No lo sabia.

El Sr. Ortega.—¿Usted sabe si algunas de las inquilinas de la referida casa se marchó á Buenos-Aires por aquellos días?

Testigo.—Tampoco.

El Sr. Ortega.—¿No ha oído el testigo que doña Luciana Borcino fué á pedir informes á aquella casa respecto de una señora que se llamaba Higinia Balaguer?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—La acusacion privada.

El Sr. Martinez Muñoz.—¿Ha oído usted decir á alguno de los vecinos que uno de los inquilinos de esa casa tenía un estuche de puñales?

Testigo.—No, señor, no he oído nada de lo que me pregunta.

(El Ministerio fiscal y los letrados de los procesados renuncian á preguntar al testigo.)

Presidente.—Retírese el testigo. Que entre otro.

Declaracion de Dolores Martinez.

Presidente.—La accion popular.

El Sr. Ortega.—¿Recuerda el testigo si ha prestado alguna declaracion ante el juez instructor, y cuántas ha prestado?

Testigo.—No he declarado nunca.

El Sr. Ortega.—¿Ninguna?

Testigo.—Ninguna.

Presidente.—Que se retire el testigo. Que entre otro.

Declaracion de Raimundo Moto.

Después de contestar á las preguntas generales de la ley, dijo:

El Sr. Presidente.—La accion popular.

El Sr. Ortega.—¿Ha vivido Vd. en la cuesta de Areneros, núm. 2?

Testigo.—Vivo ahora.

El Sr. Ortega.—¿Vive en la actualidad todavía?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Vivia Vd. ya en la segunda quincena del mes de Junio?

Testigo.—No, señor; he ido en Agosto del año próximo pasado.

El Sr. Ortega.—A pesar de esa manifestacion, ¿no ha oído decir que en aquella casa vivia una señora que la llamaban la Andaluza?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ortega.—¿No tiene conocimiento de si doña Luciana Borcino fué á aquella casa á pedir informes de una criada llamada Isidora Balaguer?

Testigo.—Lo he oído á algunos vecinos de la casa.

El Sr. Ortega.—¿Usted no sabe lo que pasó?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ortega.—¿No sabe el testigo quién fué la que diera los informes á doña Luciana Borcino respecto de Isidora Balaguer?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—Puede retirarse. Otro.

El Sr. Ortega.—En vista de que las declaraciones prestadas por estos testigos no han dado ningun resultado, renuncio á todos los demás. Bien entendido, que me refiero únicamente á los inquilinos de la casa núm. 2 de la Cuesta de Areneros, porque en vista de que los que acaban de declarar no han dado luz sobre lo que se les ha preguntado, la accion popular debe renunciar á que sear interrogados los demás, que ascienden á 36.

Presidente.—Tenga la bondad de leer lo.

testigos á cuyo interrogatorio renuncia.

(Así lo hace el Sr. Ortega.)

Presidente.—Se suspende el juicio hasta mañana.

(Eran las seis y ocho minutos.)

Sesion del dia 3 de Abril de 1889.

Abierta á la una y treinta y cinco minutos de la tarde, el Sr. Ballesteros, representante de la Accion popular, renuncia á la prueba de diez y seis testigos.

El Sr. Presidente.—Que entren Rufino Diaz Cachaperin y Luis Ramos Querencia.

Despues de hacerles las preguntas de la ley, dijo:

El Sr. Presidente.—Puede preguntar el ministerio fiscal.

Fiscal.—El testiga Rufino Diaz Cachaperin manifestó en su declaracion del sumario, que ha ratificado en el acto del juicio oral, que en la mañana del 2 de agosto se presentó en su celda un subalterno del penal, llamado Luis Ramos Querencia, que le preguntó si conocia al preso José Vazquez Varela; y habiéndole manifestado el testigo que sí, dicho Ramos Querencia le indujo á que declarase que el Vazquez Varela salia de la carcel siempre que queria; que declarándolo así, nombrarian un director con quien tendria vara alta el testigo; que así cesarian las prisiones que en aquellos dias se estaban efectuando en la cárcel por razon de esta causa. ¿Es cierto lo que acabo de manifestar?

Cachaperin.—Sí, señor.

Fiscal.—Y Vd., Ramos Querencia, ¿qué dice á esto?

El Sr. Ramos Querencia.—Empiezo por decir á lo que acaba de manifestar el señor fiscal, que en lo que ha dicho el Cachaperin, no ha dicho una palabra de verdad. Yo no fui á la celda, sino que él me ha llamado á mí, como tengo expresado á la presidencia y al señor fiscal en mi declaracion; que no he entrado en su celda, sino que me quedé arrimado á la puerta. Que lo que dice Ramos Querencia es lo cierto, que ya lo he declarado; él me dijo: «¿Es verdad eso que dicen los periódicos, que ha declarado Vd?» Y yo le contesté: «Hombre, no todo lo que dicen los periódicos es cierto.»

Cachaperin.—Señor presidente, Yo no puedo permitir que continúe este hombre así. Este señor es un infame. (Rumores.)

Presidente.—Silencio: aquí no se insulta á nadie. (Continúan los rumores.) El público guardará silencio, ó hará despejar la Sala.

El Sr. Ramos Querencia.—Entonces este señor me dijo que hiciera el favor de avisar al señor juez y al señor fiscal porque queria declarar y que si veia á Barco ó al señor vigilante Diaz Gomez que les avisara tambien. A esto eran las doce y veinte minutos ó cosa así, y me dijo: «Pase Vd. á tomar café», y yo le dije: «Usted me dispense, porque me están esperando los compañeros porque les voy á relevar enseguida, que tendrán que comer, porque siendo las doce, no tenemos más tiempo para comer que hasta las dos.» Me marché, y al salir oí que llamaba al ayudante-capataz diciéndole que mirara qué hora era en la que yo habia estado allí, y volviéndome, saqué el

reloj y le dije: «Si no es más que eso, yo mismo se la diré á Vd.: son las doce y veinte minutos. ¿No quiere Vd. más que eso?»—«Nada más. Diga Vd. que cuando venga el señor juez que haga el favor de llamarme, y así se lo participé al señor juez en cuanto le vi, y al señor vigilante primero Diaz Gomez cuando llegó á la segunda galeria donde yo estaba.

Fiscal.—¿Qué dice el testigo Cachaperin ante esas manifestaciones.

Cachaperin.—Que no es verdad nada de eso.

Fiscal.—Y Vd., Ramos, ¿qué dice?

El Sr. Ramos Querencia.—Digo que es verdad.

Fiscal.—Repita el testigo Cachaperin qué pasó en esta entrevista?

Cachaperin.—Iba á tomar café cuando sentí abrir la puerta; volví la cara y vi que entraba el Sr. Ramos.—¿Qué tal, me dijo, qué se hace?—Pues vea Vd., voy á tomar café.—Entró en la celda y se sentó en uno de los estremos de la cama y me dijo:—¿Conoce Vd. á Vazquez Varela?—Sí y no; en la calle, si le he visto, no lo recuerdo; y en la prision sí; por cierto que no sé si fué el día 24 la primera vez, en ocasion en que me llamó á la sala de declaraciones D. Carlos Diez Valera, que me dijo:—¿Conoce usted á Varela?—No, señor.—Pues ese es Varela.—Pues no le conozco. La segunda vez que le he visto fué el día 30, y me acuerdo del dia porque le encargué un décimo de la loteria, y me dijo el letrado:—Hasta el sábado no se le puedo traer.—Y por eso me acuerdo y por eso se lo digo á la Sala y en ello me ratifico.

Fiscal.—¿Qué dice el testigo Ramos?

El Sr. Ramos Querencia.—Que me llamó él á mí; que me arrimé á la puerta, que no llegué á entrar y que no es cierto lo que acaba de decir.

Presidente.—No se ponen de acuerdo.

El Sr. Cobaña.—Con permiso de la Sala. ¿Puede el testigo Ramos manifestar dónde estuvo en las primeras horas de anoche hasta las diez ó las once de la noche?

El Sr. Ramos Querencia.—En casa de un primo mio, ó sea en direccion para mi casa desde las Peñuelas.

El Sr. Cobaña.—Y luego al venir, ¿no entró en una taberna ó carniceria?

El Sr. Ramos Querencia.—Sí, señor, le convidé á mi primo.

El Sr. Cobaña.—¿Cómo salió de la carniceria?

El Sr. Ramos Querencia.—¿Cómo habia de salir?

El Sr. Cobaña.—¿No le sacaron los guardias?

El Sr. Ramos Querencia.—¿A mí? Que vengan los guardias á verlo.

Presidente.—Conteste sí ó no.

El Sr. Cobaña.—Pregunto si salió en compañía de unos guardias.

El Sr. Ramos Querencia.—Señor, á mí me notificaron para venir al juzgado, porque este señor me tenía demandado por si su señora era ó no tomadora.

Cachaperin.—Pero, señor, si...

El Sr. Ramos Querencia.—Usted me tiene demandado por esto.

Cachaperin.—Sí, señor.

El Sr. Ramos Querencia.—Pues yo he venido á la notificación. Me marché á comer, y me estaba esperando mi sobrino, que me dijo:—«Tío, mi padre dice que si pudiera usted bajar se lo agradecería.» Nos separamos, saliendo á la calle, porque estaba mi primo esperándome en donde está empleado, que es donde paran los carros de la Villa; y con mi primo estuve toda la tarde hasta el anochecido que, estando en su casa, me dijo que me quedara á cenar.—«No—le dije,—que me estará esperando la Rosa.» Nos marchamos juntos, y en una cervicería ó aguardientería, entré á convidar á mi primo, y no he visto ningún guardia, ni creo que ellos me vieran á mí.

El Sr. Cobeña.—Y estando ahora en los pasillos, ¿no ha recibido una carta de una persona que figura en esta causa?

El Sr. Ramos Querencia.—Una tarjeta me han entregado de D. Pedro Gutierrez Salazar.

El Sr. Cobeña.—Y del Dr. Raffo, ¿no ha recibido ninguna carta?

El Sr. Ramos Querencia.—Pues no lo sé; como no sea que me la hayan mandado á mi casa, y no me la hayan dado...

El Sr. Cobeña.—No; en los pasillos; si se la ha guardado Vd.

El Sr. Ramos Querencia.—A mí me la ha dado, no sé á punto fijo cómo se llama, un señor con toda la barba ó con patillas, me ha dado una tarjeta.

El Sr. Rojo Arias.—Si no he entendido mal, ha dicho el testigo que despues de terminada la conversacion con Rufino Diaz, donde supone que fué llamado al terminar esa conversacion, el Rufino Diaz llamó al vigilante que estaba en el piso tercero...

El Sr. Ramos Querencia.—No es vigilante, sino ayudante capataz.

El Sr. Rojo Arias.—Bueno, lo que fuera. Llamó al ayudante, que estaba en el piso tercero, ó que estaba en la misma galería, frente á la celda de Rufino.

El Sr. Ramos Querencia.—No, señor; he dicho que estaba en la fuente del piso segundo; no he dicho tercero.

El Sr. Rojo Arias.—Bien; en presencia del testigo que debía estar parado, dijo al vigilante: «Fijese Vd. en la hora en que ha venido este señor.»

El Sr. Ramos Querencia.—Y entonces saqué yo el reloj y le dije la que era.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que fué el testigo el que sacó el reloj y le dijo la hora que era?

El Sr. Ramos Querencia.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que estaba en la puerta de la celda de Rufino Diaz con el vigilante?

El Sr. Ramos Querencia.—No; el señor vigilante estaba en la fuente y yo he dicho que me asomé á la puerta. Yo iba á llevar á un paisano mio un paquetillo de seis rea-

les y me dijo: «Pase Vd. á tomar café;» y le contesté: «Dispéñseme Vd., pero me está esperando un compañero y se vá á pasar la hora porque vá á comer.»

El Sr. Rojo Arias.—No es eso lo que le preguntó al testigo; le preguntó por el hecho que ha afirmado por dos veces, de lo que oyó á Rufino Diaz respecto á lo que dijo al vigilante que tuvo que ir á la puerta de la celda.

El Sr. Ramos Querencia.—No, señor; él salió de la celda hasta la mitad de la galería.

El Sr. Rojo Arias.—Bueno; desde la mitad de la galería. Cuando llamó la atención del testigo Rufino respecto á la hora en que usted le visitaba, ¿estaba el vigilante en el piso segundo ó en la fuente con un ayudante capataz?

El Sr. Ramos Querencia.—Yo no vi á nadie más que á él en el acto de llamarle la atención Rufino Diaz, para que se fijara en la hora.

El Sr. Rojo Arias.—¿Dónde estaba ese vigilante?

El Sr. Ramos Querencia.—Ya he dicho á usted que en la fuente del piso segundo.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que desde allí, le llamó con la mano Rufino Diaz, y cuando bajó, le dijo: «Fijese Vd. en la hora que ha estado aquí Ramos Querencia?»

El Sr. Ramos Querencia.—Y yo le dije: «Si no quiere Vd. saber más que eso, yo se lo diré.»

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que fué usted mismo el que le dijo la hora que era?

El Sr. Ramos Querencia.—Yo le dije que eran las doce y 20 minutos.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y fué Vd. desde allí á ver al vigilante primero Diaz Gomez?

El Sr. Ramos Querencia.—No, señor; me fui á la segunda galería donde estaba destinado á prestar servicio y por eso no acepté la invitacion, su hubiera ido despacio puede que la hubiese aceptado, por más que no he tomado nunca café con dicho señor, y no sé por qué me invitaba.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y por qué fué Vd. al Sr. Diaz á decirle que le llamaba Rufino?

El Sr. Ramos Querencia.—Señor, si yo no le he avisado sino que le llamaba estando el vigilante Diaz en la segunda galería, donde yo estaba prestando servicio.

El Sr. Rojo Arias.—Pues á eso voy. A lo que hubo inmediatamente despues de la conversacion.

El Sr. Ramos Querencia.—Inmediatamente, en el momento mismo le dije: «Rufino Diaz, le llama á Vd.»

El Sr. Ballesteros.—¿Le ha hablado á Vd. alguna persona para que declare en los términos en que lo hace?

El Sr. Ramos Querencia.—No, señor, y si me hubiera hablado alguna persona, no le hubiera contestado, porque no soy de los que se venden por ningun dinero; yo digo siempre la verdad, y para declarar no admito consejos de nadie.

El Sr. Ballesteros.—¿Y para que diga Vd. lo contrario, no le ha manifestado nada?

El Sr. Ramos Querencia.—Para que diga lo contrario de lo que he manifestado, si es cierto; pero no le ha podido conseguir, así

como tambien que todos mis compañeros me han dicho: «hombre de Dios, por qué no enmiendas eso ó lo otro?»

El Sr. Ballesteros.—¿Y quiénes son esos compañeros?

El Sr. Ramos Querencia.—El día anterior al que yo di ó sea hace cuatro días, estando el ayudante capataz Morales, paseándose conmigo, tuvimos poco más ó menos una reverta, porque él queria aconsejarme lo que yo habia de declarar, por cierto que observé una cosa que me hizo reir; salia el cohete que yo habia conducido al Sr. Millan Astray y á Dolores y María Avila de declarar y se arrimó á él Morales y le dijo: «¿qué disparate has hecho, no creiamos eso de tí.» —«Pues señor, yo lo que diré al Sr. Millan Astray, es que yo no sé leer, si me lo hubiera dicho de palabra y no por escrito, hubiera sido otra cosa, porque como no sé leer he dicho lo que ha pasado.»

El Sr. Ballesteros.—Ruego á la Sala que tenga presente la hora á que se ha referido el testigo.

Presidente.—Usted se espera fuera (dirigiéndose al Sr. Ramos Querencia) hasta que se presente un testigo que tiene que venir de la cárcel, para verificar us careo con usted.

Declaración de Victoriano Luque Alonso, procesado por hurto,

Fiscal.—¿En cierto día del mes de junio, recuerda el testigo haber acompañado al vigilante Sr. Diaz Gomez en la distribución de utensilios á los presos de la cárcel Modelo?

Testigo.—El 1.º de junio no, señor; pero en uno de los primeros de dicho mes, sí, señor.

Fiscal.—¿Recuerda el testigo precisamente á qué hora?

Testigo.—Creo que eran las cuatro... las cinco... las seis... no recuerdo bien.

Fiscal.—¿Y estuvieron recorriendo todas las celdas de los penados para la distribución de los utensilios?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Estuvieron Vds., por lo tanto, en la celda núm. 104?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Estaba el preso en ella?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Sabe Vd. cómo se llamaba?

Testigo.—Vazquez Varela.

Fiscal.—¿Le conocia Vd. de antes?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿No le ha visto nunca en la cárcel?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Recuerda el testigo lo que ocurrió en esa visita?

Testigo.—Me acuerdo de lo que ocurrió. Entramos en dicha celda 104 á dejar utensilios, y habia cuatro ó cinco rinconeras, que el primer vigilante mandó quitar porque dijo que á otros presos les hacian falta, y preguntó al preso en qué se ocupaba, y le contestó que en hacer algunos dibujos. Al salir de la celda estaba tambien el maestro carpintero, ó sea otro vigilante, y dijo al

Sr. Diaz Gomez: «El que ocupa esa celda es el hijo de la viuda de Varela.»

Fiscal.—¿Recuerda el testigo si el preso Varela llevaba barba ó no?

Testigo.—No, señor; no tenia barba ninguna.

Fiscal.—¿Le reconoceria Vd. ahora si le viese?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Vea Vd. á ver si es ese (señalando á Varela).

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Le conoció Vd. aquel día y se fijó Vd. en si llevaba barba?

Testigo.—No, señor; no llevaba barba.

Fiscal.—¿No recuerda el testigo si en el día á que nos venimos refiriendo si el vigilante Diaz Gomez le preguntó si Vazquez Varela llevaba barba ó no?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y que le contestó Vd.?

Testigo.—Que no llevaba barba ninguna.

Fiscal.—¿Y sabe Vd. si el Sr. Diaz Gomez hizo la misma pregunta á los demás compañeros?

Testigo.—Por lo que he oido, hizo la misma pregunta á otros compañeros.

Fiscal.—Y no obstante haberse cerciorado el Sr. Diaz Gomez de que Vazquez Varela no llevaba barba, por habérselo dicho así todos los empleados á quienes preguntó, ¿no llegó á conwencerse é insistió en que si la llevaba? ¿Usted cómo se esplica eso?

Testigo.—Pues yo no me lo esplicó; no sé por qué sería.

Fiscal.—¿Y no se esplica Vd. tampoco esa manifestacion contraria á lo manifestado por todos?

Testigo.—No, señor. A mí me llamó á la primera galería y me estuvo preguntando quién era el que ocupaba la celda 104, y si recordaba cuando estábamos repartiendo los utensilios, si llevaba barba ó no el preso que estaba en dicha celda, y si dicha barba era negra y larga.

Fiscal.—¿Y se han hecho al testigo indicaciones por el Sr. Diaz Gomez, para que declarara en tal sentido y afirmase que Vazquez Varela llevaba barba aquel día?

Testigo.—Sí, señor, y me lo repitió cuatro ó cinco veces, y yo le contesté que aquel preso no llevaba barba negra, corta ni larga.

Fiscal.—El preso que ocupaba esa celda, ¿era barbilampino?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—El Sr. Diaz Gomez, ¿le hizo á Vd. esas indicaciones para que las dijera?

Testigo.—Indicacion precisamente no, señor; pero casi me indicaba que declarase que ese preso tenia barba.

El Sr. Ballesteros.—¿Ha dicho Vd. al señor fiscal, contestando á una de sus preguntas, que no conoció Vd. á Vazquez Varela hasta el día en que fué Vd. repartiendo utensilios?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—Ha dicho Vd. tambien que cuando el vigilante Diaz Gomez le preguntó á Vd. sobre si Varela tenia ó no barba, ó el preso que estaba en la celda, le contestó usted: «No, señor; ese es el varadero Varela.»

Testigo.—Efectivamente.

El Sr. Ballesteros.—¿Y cómo afirmaba usted que era Varela, si antes no le había conocido?

Testigo.—Porque el maestro carpintero me dijo: «Este es el hijo de la viuda de Varela».

El Sr. Ballesteros.—¿De suerte que Vd. se fundaba en lo dicho por el maestro carpintero?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿No tenía Vd. otra razón?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿De suerte que no sabía Vd. si era ó no Vazquez Varela?

Testigo.—Como que yo no le conocía.

El Sr. Ballesteros.—Pero Vd. afirma por lo que oyó, no porque le constara de ciencia cierta?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—El vigilante Díaz, ¿qué le decía á Vd.?

Testigo.—Me decía que era un preso con barba negra y larga, y yo le contesté que no; me lo repitió tres ó cuatro veces, y yo le contesté otras tantas, que no.

El Sr. Ballesteros.—¿Y no pasó más?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Cree Vd. que le indicaba que lo declarase así, nada más que por presunción de Vd., no porque se lo dijera?

Testigo.—Yo me figuré que lo dijo por eso.

Presidente.—Va á continuar la prueba propuesta por la accion popular. Que entre el primer testigo.

Declaracion de Juan de Sola y Quero.

Se le hacen las preguntas que marca la ley.

El Sr. Ballesteros.—¿Desde cuándo es usted practicante de la Cárcel-Modelo?

Testigo.—Hace ocho años.

El Sr. Ballesteros.—¿Conoce Vd. al procesado Vazquez Varela?

Testigo.—Sí, señor; le conocí ocho ó diez días antes del suceso que nos ocupa.

El Sr. Ballesteros.—¿Con qué motivo?

Testigo.—Porque me encontré una mañana, al girar la visita de la galería, al penado Gutierrez, que salía con una cartulina, en la cual había un retrato de Lola la Billetera. Le pregunté que quién lo había hecho, y me dijo que el preso núm. 104; entonces entré en su celda y le conocí, y desde ese día he entrado alguna que otra vez, unas veces á verle como enfermo y otra por curiosidad, porque soy muy aficionado á la pintura.

El Sr. Ballesteros.—¿No necesitaba usted permiso de nadie para entrar en la celda?

Testigo.—No, señor, porque como ayudante del médico, no necesitaba permiso de nadie para entrar en la celda.

El Sr. Ballesteros.—¿Pero será para cumplir su mision como practicante?

Testigo.—Como quiera que ese individuo tenía muchas veces la puerta de la celda abierta, entraba á verle.

El Sr. Ballesteros.—¿Debia tenerla así ó cerrada, segun el reglamento?

Testigo.—Debia tenerla cerrada.

El Sr. Ballesteros.—¿Ha oido Vd. decir que ese procesado ha salido de la prision?

Testigo.—Jamás lo he oido.

El Sr. Ballesteros.—¿A nadie?

Testigo.—Lo he oido decir por la prensa.

El Sr. Ballesteros.—¿Y dentro del establecimiento?

Testigo.—A nadie.

El Sr. Ballesteros.—¿Y cree Vd. posible que pudiera haber salido?

Testigo.—No lo creo posible, á no ser que á los vigilantes les gánara ó se les aneستيara de suerte que no lo sintieran.

El Sr. Ballesteros.—¿De modo que ganándolos, sí?

Testigo.—Con dinero creo que es posible.

El Sr. Ballesteros.—¿Tenía Vd. noticia del fallecimiento de un preso que murió por entonces en la Cárcel-Modelo, llamado Morlanes?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Usted le visitó?

Testigo.—Le visité como practicante en la enfermería.

El Sr. Ballesteros.—¿Y de qué murió?

Testigo.—Pues segun la certificacion facultativa, de una congestion pulmonal, porque ese individuo hacia dos ó tres años que venía echando sangre por la boca. Era de constitucion débil.

El Sr. Ballesteros.—¿Y á Vd. le constaba?

Testigo.—Me consta, como ahora estamos aquí presentes.

El Sr. Cobeña.—¿Ha dicho el testigo que cree posible que un preso saliera de la cárcel ganando á los empleados?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Cobeña.—¿Pero cuántos tendria que ganar?

Testigo.—Por la noche, cuatro ó seis; por el dia, 18 ó 20.

El Sr. Cobeña.—¿Es decir, todos los que están en el centro de vigilancia?

Testigo.—Sí, señor; cuatro de la galería donde estuviera el preso, dos del centro, dos de la portería interior, uno de la cancela y uno de la portería exterior.

El Sr. Cobeña.—Sin la connivencia de éstos, ¿no podria salir?

Testigo.—No, señor, no es posible.

Presidente.—Otro testigo.

(Un testigo se excusa por enfermo.)

Declaracion de Fernando Leon Varela

Se le hacen las preguntas que marca la ley.

El Sr. Ballesteros.—¿Conoce Vd. á Medero?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Desde cuándo?

Testigo.—Desde que vino de la Habana.

El Sr. Ballesteros.—¿Dónde le vió Vd. el 1.º de julio?

Testigo.—En el Casino Popular.

El Sr. Ballesteros.—¿Tenía algun cargo en ese Casino?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Ballesteros.—¿Le vió Vd. en ese Casino el día 1.º de julio?

Testigo.—Sí, señor, por la noche.

El Sr. Ballesteros.—¿Y el día 2º?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿A qué hora?

Testigo.—Por la tarde á primera hora y por la noche tambien.

El Sr. Ballesteros.—¿Habló con Vd. algo sobre el crimen de la calle de Fuencarral?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Ni con nadie de los demás empleados?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de Evaristo Lezcano.

Se le hacen las preguntas que marca la ley.

El Sr. Ballesteros.—¿Es Vd. dueño de algun establecimiento?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Dónde?

Testigo.—En la calle de Fuencarral, número 109, en el almacén de camas.

El Sr. Ballesteros.—¿Conoce Vd. al procesado José Vazquez Varela?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Y á su señora madre la conocia Vd.?

Testigo.—Tampoco.

El Sr. Ballesteros.—Pues ha vivido en la misma casa.

Testigo.—Como es independiente de la casa mi establecimiento, no conozco á nadie.

El Sr. Ballesteros.—La pregunta que le voy á hacer á Vd. se refiere al día 1.º de julio, y del 20 al 1.º de julio. ¿Observó usted en la calle que en la acera de enfrente y por tanto frente al establecimiento de Vd. paseara alguna alguna persona?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Nunca?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿No recuerda Vd. haber visto á una jóven que paseaba diariamente y dirigia la vista á los balcones de la casa de doña Luciana?

Testigo.—No he visto nada.

Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de Francisco Tejero.

Se le hacen las preguntas que marca la ley.

El Sr. Ballesteros.—¿Es Vd. camarero del café de Madrid?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Desde cuándo?

Testigo.—Hace veintidos años.

El Sr. Ballesteros.—¿Tiene Vd. un turno señalado?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Qué mesas tiene Vd.?

Testigo.—Los veladores que dan á la galería del restaurant.

El Sr. Ballesteros.—¿Conoce Vd. al procesado Varela?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Desde cuándo?

Testigo.—Hace unos cuatro años que le conozco.

El Sr. Ballesteros.—¿Le vió Vd. alguno de los días del mes de julio pasar por el café.

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Vió Vd. á todo el que entró y salió en el café?

Testigo.—Sí, señor; en lo que yo sirvo puedo decir que si hubiese estado le hubiera visto.

El Sr. Ballesteros.—¿De manera que por el sitio en que Vd. estaba no pasó?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Y sabe Vd. si pasó por otro lado?

Testigo.—No sé.

El Sr. Ballesteros.—¿Conoce Vd. á D. Miguel Raffo?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Ha oido Vd. decir que el procesado Varela salia de la cárcel donde estaba cumpliendo una condena?

Testigo.—Lo he oido decir por la prensa.

El Sr. Ballesteros.—¿A nadie más?

Testigo.—A nadie más, y yo no sabía que estaba procesado tampoco.

El Sr. Ballesteros.—¿No ha oido Vd. á ninguno de los camareros decir que cualquiera de los días del mes de julio le sirviera una comida en el café?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—No tengo otra pregunta que hacer á este testigo, pero ruego á la presidencia que no se retire por si hay necesidad de practicar un careo.

El Sr. Rojo Arias.—Sin duda por una equivocacion material, la representacion del acusador público ha preguntado al testigo si vió en el café á D. Miguel Raffo, y no es ese el testigo que ha declarado en este proceso, sino D. Luis Raffo. ¿Conoce el testigo á este señor?

Testigo.—Tampoco.

El Sr. Ballesteros.—La rectificacion es en el concepto de nombre, no en el concepto del fondo. Guarde, pues, S. S. la leccion para otra vez.

El Sr. Rojo Arias.—Nada más que en este concepto del nombre.

Presidente.—Otro testigo.

No comparecen dos testigos por no haberseles podido citar, pues se ignora su paradero.

Declaracion de Juan Ollit y Rivert.

Se le hacen las preguntas que marca la ley.

El Sr. Ballesteros.—¿De qué cafe es usted camarero?

Testigo.—Del café de Madrid.

El Sr. Ballesteros.—¿Desde cuándo?

Testigo.—Hace diez y ocho años.

El Sr. Ballesteros.—¿Conoce Vd. al procesado Vazquez Varela?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Desde cuándo le conoce Vd.?

Testigo.—Lo ménos hace cinco ó seis años que le conozco.

El Sr. Ballesteros.—¿Y hace mucho tiempo que no le ha visto Vd.?

Testigo.—Lo ménos hacia dos ó tres meses desde que pasó este hecho.

El Sr. Ballesteros.—¿No ha oido Vd. decir que el procesado Varela estaba cumpliendo una condena y que salia de la Cárcel-Mo-
telo?

Testigo.—No, señor; lo sabía por la prensa.
El Sr. Ballesteros.—¿Ha prestado Vd. declaración en esta causa?

Testigo.—Sí, señor; delante del juez, ante quien me llevaron á declarar.

El Sr. Ballesteros.—¿Y recuerda Vd. qué le preguntaron?

Testigo.—Sí, señor: me preguntaron poco más ó ménos lo que Vd. me ha preguntado ahora, y me dijeron que si conocia á Varela. Afirmé que sí, y despues me preguntaron qué tiempo hacia que no le veia y dije que dos ó tres ó cuatro meses, no lo puedo precisar.

El Sr. Ballesteros.—¿Fue Vd. solo á declarar ó iba con otros camareros?

Testigo.—Fui solo.
El Sr. Ballesteros.—¿Quién le tomó á usted la declaración?

Testigo.—El juez.

El Sr. Ballesteros.—¿Le recibió á Vd. juramento?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Le leyeron la declaración?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Usted sabe escribir?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿La firmó Vd.?

Testigo.—Sí, señor.

Rresidente.—Otro testigo.

El Sr. Ballesteros.—Para no molestar más con las declaraciones de los demás camareros del café de Madrid, ruego á la Sala que no se oiga á los otros y que esperen, por si es preciso verificar un careo.

Fiscal.—Para insistir en el careo, es necesario que los testigos declaren ántes.

El Sr. Ballesteros.—Puede resultar la contradicción de lo que consta en los autos.

Presidente.—Pero si aquí resulta una cosa distinta, no se probaria uada.

El Sr. Ballesteros.—La contradicción puede resultar de lo expuesto aquí y de lo que exponga el testigo á que ántes me he referido. Si mi solicitud puede denegarse por careo, al ménos se me admitirá como de un reconocimiento, porque esto es tan indispensable cuanto que hay un testigo que afirma que un camarero determinado le sirvió un chocolate en una mesa junto á la cual estaba el procesado Vazquez Varela. El testigo desconoce por completo el nombre de ese camarero, y viéndolo podrá determinar cuál es el camarero de que se trata.

Presidente.—¿Qué prueba es la que propone?

El Sr. Ballesteros.—Pido un reconocimiento.

Presidente.—Eso no es procedente.
El Sr. Ballesteros.—Pues entonces no renuncio. Que vayan entrando.

El Sr. Martinez Muñoz.—Yo tambien de-
jo que esos testigos se examinen para ver si efectivamente resulta esto cierto.

Presidente.—Otro testigo.

Declaración de Agustín Martínez.

Se le hacen las preguntas que marca la ley.

El Sr. Ortega.—¿Usted presta sus servicios como camarero en el café de Madrid?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Desde qué tiempo?

Testigo.—Desde el año 81.

El Sr. Ortega.—¿Sabe el testigo si con frecuencia concurría á ese café el procesado Varela?

Testigo.—Algunas veces.

El Sr. Ortega.—¿El testigo le conocia á verle pasar por allí, ó cómo le conocia?

Testigo.—De verle pasar por allí.

El Sr. Ortega.—¿Quién le dijo al testigo que era Vazquez Varela?

Testigo.—De oidas, de decir Vazquez Varela.

El Sr. Ortega.—¿Pero á quién se lo oyó?

Testigo.—Pues, á los compañeros.

El Sr. Ortega.—¿Es acaso, y dígalo el testigo á la Sala si lo recuerda, que en alguna ocasion, en las diferentes que el procesado Varela fuera al café de Madrid, ocurriera algun incidente, alguna cosa que le llamara la atencion, y de aquí viniera el que los compañeros le dijeran que era Vazquez Varela?

Testigo.—No, señor, en el turno que sirvo no.

El Sr. Ortega.—No es esa la pregunta. ¿Si ha pasado alguna vez algun incidente que llamara la atencion y que excitara la curiosidad del testigo para preguntar quién era el protagonista de aquel incidente?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ortega.—¿De suerte que el testigo sabia que era Vazquez Varela, porque uno de los compañeros le habia dicho que aquel era, sin otro motivo?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Qué turno sirve Vd.?

Testigo.—Al lado del mostrador, orilla del restaurant.

El Sr. Ortega.—¿El testigo no recuerda ó no sabe en qué mesas ó en qué turno acostumbraba á sentarse Vazquez Varela y cómo se llamaba el camarero que servia aquel turno?

Testigo.—No tenia turno fijo.

El Sr. Ortega.—¿Se sentó alguna vez en su turno?

Testigo.—No, señor, no le he servido nunca.

El Sr. Ortega.—No tengo más que preguntar.

El Sr. Martinez Muñoz.—¿Cuánto tiempo hacia el 1.º de julio que no veia Vd. á Vazquez Varela?

Testigo.—Pues unos cuatro ó cinco meses.

El Sr. Martinez Muñoz.—¿Usted le conocia si le viera?

Testigo.—Sí, señor.